



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY

PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29, fracciones II, III y IX, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y de los numerales 16, fracciones IV, VI y VIII, 56, 58, fracción, XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey someten a consideración de este pleno las solicitudes presentadas por:

1. CADENA COMERCIAL OXXO, S. A. DE C. V., con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento con giro de **TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINISUPER**, ubicado en **AVE. ENRIQUE C. LIVAS # 214** de la Colonia **VISTA HERMOSA** de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.

2. CADENA COMERCIAL OXXO, S. A. DE C. V., con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento con giro de **TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINISUPER**, ubicado en **RODRIGO ZURIAGA # 3606** de la Colonia **HIDALGO**, de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.

CONSIDERANDOS

1. Que con base a lo dispuesto en los artículos 4, 7 fracción II y 27 del **REGLAMENTO QUE REGULA LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, se otorga la facultad al Ayuntamiento para aprobar o rechazar las solicitudes de licencia para la operación de establecimientos con venta o consumo de bebidas alcohólicas.

2. Que las solicitudes de licencia, establecidas en el presente dictamen encuentran su fundamento en el artículo: 15 fracción VII, mismas que fueron recibidas por la Dirección de Inspección y Vigilancia en fecha: 17-dieciséis de mayo del año 2011-dos mil once, lo anterior de conformidad a lo estipulado en el artículo 28 fracción I del Reglamento que compete a la materia.

3. Que el Secretario del Ayuntamiento en virtud de lo establecido en el artículo 9 fracción I, IX y 30 del ordenamiento en cita y previa remisión de la Dirección de Inspección y Vigilancia del Municipio de Monterrey, turnó a los Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes para su estudio los expedientes, que contienen la solicitudes para obtener licencias para la venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza.

Ahora bien, se da cuenta por esta Comisión que las solicitudes sometidas ante el Ayuntamiento fueron debidamente presentadas ante la Dirección de Inspección y Vigilancia y dirigidas al Titular de la Secretaría del Ayuntamiento de este Municipio, en términos del artículo 33 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en donde fueron adjuntados los siguientes requisitos:



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

	CTR-107/2009-2012	CTR-113/2009-2012
Requisitos Artículo 28	CADENA COMERCIAL OXXO, S. A. DE C. V.	CADENA COMERCIAL OXXO, S. A. DE C. V.
	Tienda de Conveniencia y Minisúper	Tienda de Conveniencia y Minisúper
	APERTURA	APERTURA
	Av. Enrique C. Livas # 214 de la Colonia Vista Hermosa	Rodrigo Zuriaga # 3606 de la Colonia Hidalgo
Solicitud oficial recibida en fecha	17-diecisiete de marzo del año 2011-dos mil once	17-diecisiete de marzo del año 2011-dos mil once
Licencia de Uso de Suelo con No. de Expediente	Se anexa copia simple del oficio SEDUE-698/2010, del expediente administrativo L-40/2010, en el cual se autorizan las licencias municipales de uso de suelo, de edificación y construcción (demolición total y obra nueva) para Tienda de conveniencia del inmueble con expediente catastral N° 25-056-007.	Se anexa copia simple del oficio SEDUE-1738/2010, del expediente administrativo L-195/2010, en el cual se autorizan las licencias municipales de uso de suelo, de edificación y construcción (demolición y obra nueva) para Tienda de conveniencia del inmueble con expediente catastral N° (70)-45-242-014.
Acta Constitutiva (persona moral)	Se anexa copia simple de la escritura pública N° 29,953 de fecha 17 de diciembre de 1991, ante la fe del Notario Público N° 60, en el cual se hace constar el cambio de denominación de "Impulsora de Mercados en Sonora S. A de C. V.", a "Cadena Comercial Oxxo, S. A de C. V".	Se anexa copia simple de la escritura pública N° 29,953 de fecha 17 de diciembre de 1991, ante la fe del Notario Público N° 60, en el cual se hace constar el cambio de denominación de "Impulsora de Mercados en Sonora S. A de C. V.", a "Cadena Comercial Oxxo, S. A de C. V".
Constancia de estar al corriente del pago del Impuesto Predial	Copia simple del recibo con folio 69041960 de pago de predial, correspondiente del 1° al 6° bimestre del 2011, respecto del expediente catastral N° 25-056-007.	Copia simple del recibo con folio 6160442 de pago de predial, correspondiente del 1° al 6° bimestre del 2011, respecto del expediente catastral N° 45-242-014.
Constancia Sanitaria	No aplica al caso para el giro para el cual se solicita la licencia	No aplica al caso para el giro para el cual se solicita la licencia
Croquis de la Ubicación del establecimiento	Se exhibió croquis, en el cual se indica la ubicación del establecimiento, señalando que en un radio de 200 metros, no se encuentran iglesias, escuelas, centros de salud, hospitales, sin embargo si hay giros iguales al solicitado.	Se exhibió croquis, en el cual se indica la ubicación del establecimiento, señalando que en un radio de 200 metros, no se encuentran iglesias, escuelas, centros de salud, hospitales, ni giros iguales al solicitado, sin embargo si existe una escuela de nivel preescolar, ubicada dentro del perímetro referido.
Constancia de consulta de vecinos	No aplica al caso particular, por el tipo de giro para el cual se solicita la licencia.	No aplica al caso particular, por el tipo de giro para el cual se solicita la licencia.
Título de Propiedad o Contrato de Arrendamiento	Copia simple del contrato de arrendamiento, celebrado por la Sra. Ma. Elba Villarreal Chávez y por otra parte la empresa Cadena comercial Oxxo, S. A de C. V, en el cual la parte arrendadora	Copia simple del contrato de arrendamiento, celebrado por la Sra. Ma. del Roble viuda de Ondarza y por otra parte la empresa Cadena comercial Oxxo, S. A de C. V, en el cual la parte



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

	<i>manifiesta estar de acuerdo que dicho inmueble sea usado para operar una Tienda de Conveniencia y Minisúper.</i>	<i>arrendadora manifiesta estar de acuerdo que dicho inmueble sea usado para operar una Tienda de Conveniencia y Minisúper.</i>
Acreditación de no adeudos por cualquier contribución	<i>Se exhibe oficio DI-JA-154/2010, emitido por la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Monterrey, de fecha 01 de diciembre del 2010 del expediente catastral 25-056-007, en el cual se hace constar que dicho inmueble no tiene adeudos por contribuciones municipales.</i>	<i>Se exhibe oficio DI-JA-101/2011, emitido por la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Monterrey, de fecha 09 de febrero del 2011, del expediente catastral 45-242-014, en el cual se hace constar que dicho inmueble no tiene adeudos por contribuciones municipales.</i>
Acreditación de la personalidad	<i>El C. Carlos Alberto Bendimez González, justifica su personalidad, con carta poder que le otorgó a su favor el Sr. Elpidio Carlos Rodríguez Gallardo, en su calidad de Representante Legal de la empresa Cadena comercial Oxxo, S. A de C. V</i>	<i>El C. Carlos Alberto Bendimez González, justifica su personalidad, con carta poder que le otorgó a su favor el Sr. Elpidio Carlos Rodríguez Gallardo, en su calidad de Representante Legal de la empresa Cadena comercial Oxxo, S. A de C. V</i>
Dictamen de Factibilidad emitido por Protección Civil con N ° de Expediente, de fecha	<i>Se exhibe copia simple del oficio N° DPC/064/11 de fecha 14 de enero del año 2011, dentro del expediente N° PC/0103/09/12, emitido por la Dependencia competente de Protección Civil, en el cual se otorga el VISTO BUENO del proyecto para su operación.</i>	<i>Se exhibe copia simple del oficio N° DPC/0309/11 de fecha 28 de febrero del año 2011, dentro del expediente N° PC/0257/09/12, emitido por la Dependencia competente de Protección Civil, en el cual se otorga el VISTO BUENO del proyecto para su operación.</i>
Ser Independiente de cualquier otro local casa-habitación	<i>Acta circunstanciada de fecha 18 de marzo del año 2011, realizada por Inspectores de la Dirección de Inspección y Vigilancia, hacen constar que dicho inmueble es independiente a cualquier otro local o casa habitación.</i>	<i>Acta circunstanciada de fecha 18 de marzo del año 2011, realizada por Inspectores de la Dirección de Inspección y Vigilancia, hacen constar que dicho inmueble es independiente a cualquier otro local o casa habitación.</i>
Encontrarse el Establecimiento en condiciones materiales adecuadas para brindar el servicio con el giro solicitado	<i>Reporte de Investigación por parte de la Dirección de Inspección y Vigilancia, en fecha 18 de marzo del año 2011, en el que se pudo constatar que dicho inmueble esta en condiciones materiales para operar de acuerdo al giro solicitado.</i>	<i>Reporte de Investigación por parte de la Dirección de Inspección y Vigilancia, en fecha 18 de marzo del año 2011, en el que se pudo constatar que dicho inmueble esta en condiciones materiales para operar de acuerdo al giro solicitado.</i>
Carta de no Antecedentes Penales	<i>Se anexa copia simple de la certificación N° 132544/2010, a nombre del C. Elpidio Carlos Rodríguez Gallardo expedida en fecha 21 de septiembre del año 2010.</i>	<i>Se anexa copia simple de la certificación N° 132544/2010, a nombre del C. Elpidio Carlos Rodríguez Gallardo expedida en fecha 21 de septiembre del año 2010.</i>
Alta efectuada ante la SHCP	RFC: CC08605231N4	RFC: CC08605231N4

4. Así mismo y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 11 fracción X del Reglamento en cita, se agregó la opinión del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento a los expedientes que fueron remitidos y que constan en los oficios: DIV/100/2011 y DIV/103/2011,



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

dirigidos al Secretario del Ayuntamiento; de igual manera se hace constar que se cumple con lo mencionado en el artículo 11 fracción VIII relativo a la integración de los expedientes para su trámite.

5. En virtud de lo anteriormente mencionado y en razón de que dichas solicitudes han sido previamente sometidas a un proceso de revisión y análisis por parte de esta Comisión, se procede a determinar que la petición objeto de este dictamen cumple con la normativa vigente aplicable del Reglamento que nos atañe. Con base a lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; de los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; 27, 30 y 34 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se propone a este Ayuntamiento autorizar las solicitudes de Licencias para la venta de Bebidas Alcohólicas a:

1. CADENA COMERCIAL OXXO, S. A. DE C. V., con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento con giro de TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINISUPER, ubicado en AVE. ENRIQUE C. LIVAS # 214, de la Colonia VISTA HERMOSA de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.

2. CADENA COMERCIAL OXXO, S. A. DE C. V., con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento con giro de TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINISUPER, ubicado en RODRIGO ZURIAGA # 3606, de la Colonia HIDALGO, de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Instrúyase al Secretario de este Ayuntamiento para efectos de lo dispuesto en el artículo 77 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 9 fracciones IX, XII y XIII del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, así como a la Dirección de Inspección y Vigilancia, con base en lo establecido en los artículos 11 Fracción IX y 32 del Reglamento anteriormente señalado, a fin de llevarse a cabo el debido cumplimiento del presente acuerdo.

TERCERO. Una vez aprobado el presente dictamen, publíquese los Acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo en la página oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx

Así lo acuerdan y firman los C. C. Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

**ATENTAMENTE
Monterrey, N. L. a 04 de abril de 2011**

**C. REGIDOR WILBUR JARIM VILLARREAL BARBARÍN
PRESIDENTE**



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**C. REGIDOR FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ
SECRETARIO**

**C. REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL
VOCAL**

**C. REGIDOR CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO
VOCAL**

**C. REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ
VOCAL**

**C. REGIDORA HILDA MAGALY GAMEZ GARCÍA
VOCAL**

**C. REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER
VOCAL**